

Santiago, 8 de abril de 2013.

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

Ref. Hecho Esencial.

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Directorio del Banco BICE, en sesión celebrada el 5 de abril de 2013, acordó informar que ese organismo fiscalizador impuso a este Banco una multa, en atención a que el encaje mantenido entre el 9 de febrero y el 8 de marzo de 2013 presentó un déficit en moneda nacional, hecho que fue detectado y comunicado por el propio banco a dicha entidad.

El déficit se generó debido a que por un error involuntario se depositó parte de la liquidez destinada a cubrir el encaje en otra cuenta del Banco Central de Chile, contando el Banco a esa fecha en dicha cuenta con fondos más que suficientes para cumplir con el requerimiento normativo.

La multa ascendió a la suma de \$ 8.685.579 y fue calculada al tenor de lo prescrito en el artículo 64 de la Ley General de Bancos, habiéndose pagada con fecha 3 de abril de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,



Alberto Schilling Redlich
Gerente General